



AJUNTAMENT DE CANALS

K:\secretaria\segexp\2015\03 contratación\01 procedimientos abiertos\002 renting vehiculo policia local\11 anuncio.doc

AYUNTAMIENTO DE CANALS.

SUMINISTRO CONSISTENTE EN EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA (RENTING) DE UN VEHÍCULO PARA LA POLICÍA LOCAL Y SU MANTENIMIENTO.

Aprobado el expediente de contratación, integrado por el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, del suministro consistente en el arrendamiento sin opción de compra (renting) de un vehículo para la policía local y su mantenimiento, mediante resolución de la Alcaldía de fecha 13 de abril de 2015.

Simultáneamente, y sin perjuicio de aplazar cuanto resulte necesario el procedimiento de adjudicación en el supuesto de que se formulen reclamaciones, se anuncia, a través del presente edicto, la apertura del presente procedimiento en la forma siguiente:

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Canals.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.- Objeto y duración del contrato.

- a) Descripción del objeto: suministro consistente en el arrendamiento sin opción de compra (renting) de un vehículo para la policía local y su mantenimiento.
- b) Plazo: 4 años (48 meses).

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Los señalados en la cláusula 8ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

4.- Presupuesto del suministro.

El precio que deberá abonar el Ayuntamiento será de 900 euros mensuales por el vehículo, IVA excluido. Dicho precio retribuye todas las obligaciones que asume el contratista previstas en el presente pliego y en el pliego de prescripciones técnicas particulares. El precio global del contrato para el vehículo durante los 48 meses de vigencia del contrato será de 43.200 euros, IVA excluido. El presupuesto de licitación será de 900 euros mensuales, IVA excluido, por el vehículo. Dicho precio será mejorable a la baja por los licitadores. Quedarán excluidas aquellas proposiciones que sobrepasen el expresado tipo de licitación.

También será objeto de licitación las cantidades a abonar por la parte que corresponda por exceso o defecto de kilometraje sobre los 200.000 kms. inicialmente previstos. La cantidad a abonar por el Ayuntamiento por exceso de kilometraje será como máximo de 0'10 €, IVA excluido, por km., que podrá ser mejorado a la baja por los licitadores. La cantidad a abonar por el contratista al Ayuntamiento por defecto de kilometraje será como mínimo de 0'03 €, IVA excluido, por km., que podrá ser mejorada al alza por los licitadores. No se admitirán aquellas ofertas que rebasen los límites máximo y mínimo indicados.

5.- Garantías de la contratación.

a) Provisional:

De acuerdo con lo previsto por el artículo 103 del TRLCSP, los licitadores no deberán constituir garantía provisional.

b) Definitiva:

El licitador que resulte adjudicatario del contrato deberá prestar una garantía por importe equivalente al 5% del importe de la adjudicación del contrato, sin incluir el IVA.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Canals.
- b) Domicilio: Plaza la Vila, 9.

Plaça de la Vila, 9 - Tel. 96 224 01 26 - Fax 96 224 23 19 - 46650 CANALS



- c) Localidad y código postal: Canals 46650.
- d) Teléfono: 962 240 126.
- e) Telefax: 962 242 319.
- d) Perfil del contratante: www.canals.es

7.- Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOP, salvo que coincida en sábado o festivo en cuyo caso se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La que se relaciona en la cláusula 11ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

* Registro General del Ayuntamiento de Canals, sito en la Casa Consistorial, Plaza de la Vila, nº 9, en horas de oficina, desde las 9 hasta las 14 horas.

Las ofertas se presentarán únicamente en el lugar indicado, sin que sea válida la presentación en otros registros o dependencias de este Ayuntamiento, o de otras Administraciones Públicas.

* Oficinas de Correos: Cuando la documentación se envíe por correo, el proponente deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos que no podrá ser posterior al último día señalado en este pliego para presentar las proposiciones y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación. Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

No se admitirá la presentación de proposiciones por correo electrónico, dado que este Ayuntamiento aun no ha implementado las medidas necesarias para poder hacer efectiva, con las debidas garantías, dicha forma de presentación.

La presentación de la oferta, que deberá ser redactada según el modelo previsto en el presente pliego, presupone que el interesado acepta de modo incondicional las cláusulas del presente pliego. Para ser tenida en cuenta, deberá estar suscrita por el licitador.

8.- Examen de las Proposiciones (sobre A).

- a) Entidad: Ayuntamiento de Canals
- b) Domicilio: Plaza la Vila, 9.
- c) Localidad: Canals.

9.- Apertura de las proposiciones (sobre B).

- a) Entidad: Ayuntamiento de Canals.
- b) Domicilio: Plaza la Vila, 9.
- c) Localidad: Canals.
- d) Fecha: Realizada la calificación de la documentación administrativa, se procederá a la apertura de las proposiciones económicas presentadas por los licitadores admitidos, en acto público que se celebrará en el lugar, día y hora señalados en la convocatoria que se realice al efecto y que será previamente notificada a los licitadores por correo electrónico o fax, a la dirección o número y persona que el empresario haya indicado, así como publicada en el perfil del contratante. El señalamiento de la fecha en que deba efectuarse dicho acto, tendrá en cuenta, en todo caso, lo dispuesto al respecto por el artículo 160 del TRLCSP, por lo que tendrá lugar en el plazo máximo de un contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las ofertas.



Canals 13 de abril de 2015
EL ALCALDE-PRESIDENTE

-RICARDO CARDONA MOLLÀ -